

EXP-UNC:32469/2017

CÓRDOBA, 04 SEP 2017

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Prof. Dra. Paula SZAFRYK MERESHIAN (Leg 14416) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Prof. Asociado (DSE) interino y como Prof. Adjunto (DSE) interino con licencia sin goce de haberes en el Servicio de Endocrinología del Hospital Nacional de Clínicas;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N° 11223 (fs.10/11);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.12);

Por ello;


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Prof. Dra. Paula SZAFRYK MERESHIAN (leg. 14416) en los cargos de Profesor. Asociado (DSE) y en el cargo de Profesor. Adjunto (DSE) con licencia sin goce de haberes del Servicio de Endocrinología del Hospital Nacional de Clínicas, desde 01/08/2017 hasta 30/04/2018.-


ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Dra. Paula SZAFRYK MERESHIAN (Leg. 14416) deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DIEZ, DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISITE .-


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

1546

fcm
sl
DT